

Dictamen del Comité de las Regiones — Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa

(2013/C 356/08)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- hace hincapié en el importante papel de los entes locales y regionales en la definición y aplicación de la iniciativa y les insta a movilizarse en todas las políticas sectoriales afectadas, en particular a través de su competencia de gestión del territorio y de urbanismo, a fin de planificar y organizar la infraestructura verde; subraya que la clave del éxito de la puesta en marcha de la infraestructura verde reside en la aplicación efectiva de la gobernanza multinivel y en la participación de todos los agentes y partes interesadas;
- solicita a la Comisión que complete a la mayor brevedad posible guías concretas de aplicación para la integración de la infraestructura verde en las diferentes políticas de la UE, y pide fichas técnicas suplementarias sobre la infraestructura verde urbana; la infraestructura verde debería incluirse en el marco de referencia para ciudades sostenibles;
- subraya la urgente necesidad de establecer las modalidades de integración de la infraestructura verde y su carácter prioritario en los acuerdos de asociación y los programas operativos de las financiaciones europeas en curso de definición para los fondos de cohesión y estructurales 2014-2020;
- insta a la Comisión a trasladar los requisitos dirigidos a impedir la pérdida neta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos a la legislación de la UE; pide a la Comisión que amplíe la ecocondicionalidad y la protección de la biodiversidad de los fondos europeos; y propone deducir cierto porcentaje de todas las subvenciones europeas concedidas a la puesta en marcha de infraestructuras grises, a fin de alimentar un Fondo de Biodiversidad;
- acoge favorablemente que la Comisión anuncie su intención de establecer, de aquí a 2014, en colaboración con el BEI, un mecanismo especial de financiación de la UE destinado a apoyar a los promotores de proyectos de infraestructura verde, al tiempo que expresa su deseo de que los entes locales y regionales participen en su definición;
- acoge con satisfacción la iniciativa TEN-G y solicita que tenga la misma importancia paneuropea que las redes de transporte, de energía o de tecnologías de la información y de la comunicación, y solicita que la Comisión explore las posibilidades de una legislación europea al respecto.

Ponente	Annabelle JAEGER (Consejera regional de Provenza-Alpes Costa Azul, FR/PSE)
Documento de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa COM(2013) 249 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Observaciones generales

1. acoge con entusiasmo la Comunicación de la Comisión «Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa» que prefigura la estrategia de la UE en la materia. Considera que las propuestas presentadas son fundamentales para conseguir los objetivos europeos en el horizonte de 2020 en materia de utilización eficaz de los recursos, cohesión social y regional, crecimiento sostenible e inteligente, atractivo, mejora de la biodiversidad y de la calidad del paisaje, protección frente a riesgos naturales, fomento de un modelo urbano sostenible, mantenimiento y generación de empleo local en el seno de las pequeñas y medianas empresas, mejora de la sanidad pública y lucha contra las desigualdades, todo ello en apoyo a los objetivos de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020, y en coherencia y como refuerzo de las Directivas sobre Aves y sobre Hábitats y de la conectividad de los espacios de Natura 2000⁽¹⁾;

2. espera que el despliegue de la infraestructura verde en la UE contribuya a cumplir el objetivo 2 de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020, orientado a recuperar antes de 2020 al menos el 15 % de los ecosistemas degradados, así como a frenar la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y a restaurarlos en todo el territorio europeo en su conjunto, no solamente en los espacios cubiertos por Natura 2000;

3. considera, por otra parte, que las diferentes estrategias y programas aplicados hasta ahora a nivel internacional, europeo y nacional no han producido aún resultados a la altura de los retos que se plantean en el ámbito de la biodiversidad; que hay un consenso sobre la necesidad de revisar nuestros modelos sociales de producción y consumo para combatir la pérdida de biodiversidad de la que son los principales factores, ocasionada por la destrucción y la fragmentación de los hábitats naturales y las numerosas fuentes de contaminación, ya que, de no ser así, los compromisos renovados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020 quedarán sin efecto;

4. insiste, pues, en el papel esencial de la Comisión para impulsar una estrategia transversal basada en la infraestructura

verde, oportunidad sin precedentes para atraer al conjunto de los agentes europeos –Estados, gobiernos locales y regionales, empresas, investigadores, asociaciones y ciudadanos– a la vía de la conciliación entre economía, sociedad y biosfera;

5. acoge con interés la definición propuesta, que integra tanto la conectividad vinculada a las especies y hábitats como la calidad de la trama a todas las escalas, incluida la urbana, tanto la biodiversidad extraordinaria de las especies protegidas como la más ordinaria, tanto las soluciones basadas en la naturaleza como las aplicadas por el ser humano, pero desea que esta definición se precise concretamente en las próximas guías de instrucciones, incluidas las nociones de permeabilidad y hospitalidad. En este sentido, se debe hacer especial hincapié en el uso y la creación de conexiones ecológicas y funcionales a todas las escalas;

6. celebra ver reconocidos en su justo valor los múltiples beneficios económicos, ambientales, sociales y de protección frente a riesgos de los ecosistemas en buen estado de funcionamiento ecológico e insiste en que esta dimensión utilitaria de la producción de bienes o de servicios útiles a los seres humanos sigue inscribiéndose como refuerzo de la dimensión ética de la preservación de la naturaleza y de la biodiversidad;

7. recuerda, por una parte, que el concepto de infraestructura verde supera por naturaleza las fronteras administrativas y territoriales y, por otra, que su desarrollo, mantenimiento o exposición al peligro dependen, en primer lugar, de las políticas de ordenación territorial y de preservación de los recursos naturales de los Estados miembros y de los entes locales y regionales;

8. acoge favorablemente y apoya este planteamiento global anclando firmemente la infraestructura verde en el contexto de la atenuación y adaptación al cambio climático. Hace hincapié en el importante papel de los entes locales y regionales en la definición y aplicación de tal estrategia;

9. sostiene que la preservación, el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura verde es considerablemente menos costoso a medio y largo plazo que las infraestructuras grises, habida cuenta de su coste global, incluidos los costes externos actualmente sufragados por la sociedad. Las soluciones inspiradas o basadas en la naturaleza y en sinergia con la biodiversidad (ingeniería ecológica) requieren menos intensidad energética y mantenimiento que las soluciones convencionales y, por consiguiente, son más eficaces y sostenibles;

⁽¹⁾ CDR 22/2009 fin, CDR 112/2010 fin.

10. recuerda que la prevención de la degradación de los ecosistemas y la restauración de las funcionalidades de los ecosistemas degradados deben ser privilegiadas en primer lugar, porque las medidas para la gestión de las consecuencias de los desequilibrios ecológicos debidos a la actividad humana son cada vez más costosas, largas y, sobre todo, inciertas en sus resultados;

11. considera que, si bien la evaluación económica de los servicios ecosistémicos puede resultar de utilidad en el marco de ciertos análisis de costes-beneficios para poder arbitrar entre objetivos contradictorios, no deja de plantear dificultades metodológicas –e incluso es inapropiada en muchos contextos– y tiene implicaciones evidentes en el campo de la ética. Asimismo, cabe señalar que existe otra lógica para evaluar el coste de la erosión de la biodiversidad: calcular el coste del mantenimiento de las potencialidades ecológicas para restaurar esa erosión, estimando el coste de las inversiones necesarias para mantener o mejorar el estado de la biodiversidad con el fin de garantizar la perennidad de los flujos de servicios ecológicos. Este último modelo es el que el Comité de las Regiones desea ver privilegiado;

12. insta a todos los entes locales y regionales a movilizarse en todas las políticas sectoriales afectadas y, en particular, a través de su competencia de gestión del territorio y de urbanismo, a fin de planificar y organizar la infraestructura verde;

13. solicita a la UE y a los Estados miembros que acompañen dichas políticas en consecuencia con medios humanos, técnicos y financieros, a la altura de lo que hay en juego ⁽²⁾;

Agricultura, bosques, tierras y suelos

14. considera que la lucha contra la pérdida de ciertas funciones del suelo, la intensificación del uso y la degradación del suelo debe ser la prioridad absoluta en materia de gestión y ordenación urbana. La «pérdida neta cero» de los medios naturales, bosques y tierras agrícolas debe imponerse frente a la expansión urbana, y algunos entes locales y regionales ya han empezado a integrar las nociones de infraestructura verde y de «pérdida neta cero» en sus documentos de urbanismo, y de planificación regional, en formas variables;

15. recuerda, además, su apoyo a la recuperación por los Estados miembros de los debates necesarios para llegar a la adopción de un marco jurídico común europeo para la protección y recuperación de la funcionalidad de los suelos, útil indispensable para hacer frente a este desafío vital ⁽³⁾;

16. recuerda la contribución de la silvicultura a la infraestructura verde, que puede ser activa mediante la continuidad forestal o la adopción de prácticas ecológicas de gestión, o pasiva mediante la preservación de las lindes. En particular, en las regiones en las que la propiedad forestal es muy fragmentada y privada, el establecimiento de una infraestructura verde necesita la puesta en marcha y el buen funcionamiento de asociaciones de propietarios y dotar a las regiones y los entes locales

de útiles para la movilización de esos agentes privados: instrumentos de ordenación del territorio, de formación, de apoyo técnico y de mutualización, incluso de ayuda financiera;

17. toma nota de las decisiones adoptadas por la UE en el marco de la política agrícola común para el período 2014-2020 y se pregunta por una aplicación eficaz de la infraestructura verde en estos ámbitos de aquí a 2020; por consiguiente, subraya la importancia de la intervención de las autoridades competentes: deben hacer de la infraestructura verde una de las líneas directrices en la aplicación de sus medios de acción en materia de preservación y restauración de la biodiversidad a través de la ecologización de los pagos directos en las zonas de importancia ecológica, así como del uso del Feader, incluidas una localización y una asignación presupuestaria coherentes para las medidas agroambientales, al tiempo que deben facilitar los medios para restaurar la biodiversidad del medio agrícola, apoyando, sobre todo, la agricultura biológica y la agrosilvicultura;

18. considera que, para fomentar la agricultura y la silvicultura sostenibles en la infraestructura verde, el desarrollo de materiales ecológicos para la construcción es indispensable para la solidaridad entre territorios rurales y urbanos, porque la explotación de materiales tradicionales para la construcción en la ciudad y para las infraestructuras grises ejerce una fuerte presión sobre el medio rural, e incluso el marítimo. Es fundamental fomentar la utilización de la madera y de los otros materiales derivados de coproductos de la agricultura o complementarios de los cultivos habituales (paja, cáñamo, lino, lana, etc.), en beneficio de las partes interesadas locales. Por lo tanto, el CDR estima necesario favorecer las dinámicas locales, sobre todo por medio de ayudas a la estructuración de los sectores, con la inversión en los instrumentos industriales de transformación, así como con la estructuración del mercado mediante una contratación pública ejemplar o la utilización de incentivos para las comunidades que les den preferencia. También es necesario desarrollar programas de investigación sobre las propiedades técnicas de estos materiales y sus buenas condiciones de producción, respecto de la protección de los ecosistemas. Por último, es preciso que los usuarios sean informados de la procedencia y condiciones de cultivo de los materiales con el establecimiento de un etiquetado apropiado;

Una gobernanza compartida

19. subraya que la clave del éxito de la puesta en marcha de la infraestructura verde reside en la cooperación entre todos los niveles de gobierno y en la aplicación efectiva de los principios de gobernanza multinivel, así como en la participación de todos los agentes, de todas las partes interesadas e incluso de los ciudadanos a nivel local en su diseño y aplicación;

20. aboga en favor de un planteamiento participativo, que generará a su vez las iniciativas necesarias partiendo de la base por parte de los que participan directamente en la ordenación del espacio terrestre y marítimo y, en particular, de las comunidades locales ⁽⁴⁾;

⁽²⁾ CDR 22/2009 fin, CDR 112/2010 fin.

⁽³⁾ CDR 112/2010 fin.

⁽⁴⁾ CDR 112/2010 fin.

Una nueva ciudadanía

21. señala la gran demanda social de naturaleza en la ciudad, que responde tanto a una necesidad de naturaleza en diversas formas (lugares de recreo y ocio, áreas dedicadas a la jardinería y la agricultura, elementos paisajísticos y de embellecimiento, espacios de naturaleza silvestre, etc.) como al correspondiente sentimiento de bienestar, pero también a cuestiones de salud pública y de lucha contra las desigualdades económicas y sociales; la respuesta a estas necesidades afecta evidentemente a los más jóvenes, pero también a los mayores y desfavorecidos;

22. observa con interés y anima las iniciativas ciudadanas vinculadas a la infraestructura verde, sobre todo en los espacios urbanos y periurbanos (inventarios participativos de la biodiversidad, participación en la definición de nuevos espacios urbanos vinculados a la biodiversidad, recalificación de zonas degradadas o abandonadas, jardines compartidos, etc.). La conectividad entre todos estos espacios mediante itinerarios aptos para sistemas de transporte no motorizados es fundamental para la mejora de la calidad de vida de las ciudades;

Un potencial de innovación y de nuevos oficios

23. señala que la infraestructura verde permite actividades de investigación e innovación que suponen otras tantas oportunidades de desarrollo para los planificadores, por ejemplo, en materia de paredes y tejados vegetales o de restauración ecológica; sin embargo, subraya que la realidad de los beneficios que reporta la infraestructura verde en materia de adaptación climática, por ejemplo, depende de la calidad de su puesta en práctica; solo deben fomentarse las soluciones funcionales adaptadas al clima y la biodiversidad;

24. sostiene la propuesta de la Comisión de reducir los riesgos que supone el proceso de innovación gracias a instrumentos financieros (como las prácticas de reparto de riesgos) y anima su voluntad de apoyar proyectos financiados por fondos públicos y privados;

25. observa con interés la aparición de nuevos oficios vinculados a la infraestructura verde (ingeniería ecológica para la restauración, el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas degradados) y subraya la importancia de tener en cuenta los oficios directos o inducidos (producciones vegetales, sectores agrícolas, etc.). Los entes regionales y locales responsables del desarrollo económico deben acompañar y sostener este movimiento generador de empleo;

26. considera que la infraestructura verde se basa en ecosistemas y cultivos humanos asociados, sumamente variados a consecuencia de las condiciones biogeográficas y de su historia. En consecuencia, es un vector de desarrollo de sectores económicos y de empleo de proximidad no deslocalizables. En este contexto, el CDR recuerda que la legislación de la Unión Europea sobre contrataciones públicas está en curso de revisión, y

que la Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo (PE) aclaró el 11 de enero de 2013 que la oferta económicamente más ventajosa debía ser el criterio en que se basen los poderes adjudicadores para adjudicar un contrato público. El CDR respalda la posición del PE según la cual este criterio, además de incluir el precio o el coste, también puede incluir, en particular, consideraciones de carácter cualitativo, medioambiental o social, y especialmente las características sociales y el carácter innovador como, en su caso, la relación coste-eficacia de la contratación pública de corta distancia;

Acciones prioritarias

27. solicita a la Comisión que facilite a la mayor brevedad posible guías prácticas, precisas y concretas de aplicación para la integración de la infraestructura verde en las diferentes políticas de la Unión, y propone que los entes regionales y locales ya comprometidos con la promoción de la infraestructura verde participen en su elaboración para concebir conjuntamente con la Comisión variantes locales de esas guías, más precisas en términos de biotopos y de conocimientos y experiencias locales; reconoce en este sentido que ya existe una primera guía de este tipo, titulada «Guide to multi-benefit cohesion policy investments in nature and green infrastructure»⁽⁵⁾;

28. pide fichas técnicas suplementarias sobre la infraestructura verde urbana, que también contribuirían a movilizar proyectos en el marco de las nuevas medidas relativas a los Fondos Estructurales, que prevén la inversión de un 5 % de los fondos en el desarrollo urbano sostenible;

29. aboga por la inclusión de la infraestructura verde en el marco de referencia europeo para ciudades sostenibles⁽⁶⁾, así como en la futura «red de desarrollo urbano» prevista en la política de cohesión para 2014-2020;

30. solicita que la futura revisión de la Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente incluya la referencia a la infraestructura verde como un criterio adicional para determinar la probable importancia de estos efectos;

31. hace hincapié en la necesidad de que, cuando las infraestructuras grises se consideren indispensables (tras un estudio previo de todas las soluciones alternativas basadas en la infraestructura verde), se conciben de tal manera que se evite al máximo su impacto residual y se impongan medidas compensatorias validadas en términos de equivalencia ecológica y territorial⁽⁷⁾. El Comité de las Regiones insta a la Comisión a trasladar todas estas exigencias a la legislación de la UE, tomando en consideración el trabajo llevado a cabo por la Comisión Europea sobre la acción 7b de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020, relativa a la «pérdida neta cero» de biodiversidad y los servicios ecosistémicos;

⁽⁵⁾ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/guide_multi_benefit_nature.pdf

⁽⁶⁾ «Reference Framework for Sustainable European Cities» (RFSC), iniciativa conjunta de los Estados miembros de la UE, la Comisión Europea y las organizaciones europeas de entes locales y regionales. Véase <http://www.rfsc-community.eu/>

⁽⁷⁾ Para conseguir el objetivo de «pérdida neta cero» de biodiversidad.

Seguimiento y evaluación

32. acoge favorablemente la propuesta de efectuar en 2017 una revisión de los progresos realizados en materia de infraestructura verde y afirma que los entes regionales y locales están dispuestos a contribuir movilizando sus actuales observatorios locales sobre la biodiversidad, la actividad económica, la sanidad, las desigualdades sociales, etc., para transmitir al nivel europeo los datos pertinentes;

33. cuestiona la medida de la eficacia de la infraestructura verde e insiste en la necesidad de apoyar el desarrollo de un dispositivo de evaluación rápida de la salud funcional de los ecosistemas, fácilmente comprensible y utilizable por las partes interesadas para evaluar su eficacia, pero también para compararla con las infraestructuras grises;

34. considera necesario permitir la evaluación completa de las relaciones con la naturaleza de las infraestructuras grises y apoya el trabajo emprendido por la Comisión para la cartografía y evaluación de los servicios ecosistémicos y de sus beneficios en Europa (MAES); además, subraya la necesidad de apoyar el desarrollo de metodologías y útiles de medida y de cálculo que permitan llegar a la caracterización transparente de las actividades económicas y los productos en el conjunto de sus relaciones con la naturaleza y los servicios ecosistémicos, basándose en el análisis del ciclo de vida;

Comunicación, sensibilización y pedagogía

35. recomienda una ambiciosa campaña de comunicación llevada a cabo por la UE en asociación con los demás niveles de gobernanza y, en particular, con los entes locales y regionales⁽⁸⁾, así como por los demás agentes locales (asociaciones, empresas, etc.). Esta campaña podrá basarse en los triples beneficios de la infraestructura verde: medioambientales, económicos y sociales, así como en las buenas prácticas seguidas en los Estados miembros;

36. afirma que es necesario reforzar la valorización de las buenas prácticas. La Comisión, junto con otros agentes institucionales y asociativos, así como con los entes locales y regionales que ya recaban estas informaciones, deberá seguir identificando, difundiendo y valorizando las experiencias positivas a través de una plataforma de intercambios, así como mediante encuentros y sesiones regulares de formación que los entes regionales y locales estén dispuestos a organizar con su apoyo, porque desempeñan un papel clave en la sensibilización acerca de la infraestructura verde;

37. anima a la Comisión Europea a incluir los elementos de la infraestructura verde en los programas de etiquetado ecológico europeo actuales o futuros, ya se trate de espacios (parques naturales rurales, periurbanos o urbanos, etc.) o de productos (materiales, construcción, etc.);

Financiación

38. si bien reconoce la utilidad de las financiaciones cruzadas para movilizar las políticas sectoriales en materia de biodiversidad, el Comité de las Regiones subraya la dificultad de movilizar esas financiaciones por diversas razones, desde las denominaciones diferentes para los distintos instrumentos financieros a una ingeniería financiera compleja; por ello, pide guías precisas de utilización;

39. subraya la urgente necesidad de establecer las modalidades de integración de la infraestructura verde y su carácter prioritario en los acuerdos de asociación y los programas operativos de las financiaciones europeas en curso de definición para los fondos de cohesión y estructurales 2014-2020, a fin de que las autoridades competentes asuman plenamente su responsabilidad de financiación en la materia; anima a los entes locales y regionales competentes a que aprovechen las posibilidades que ofrecen los programas operativos para financiar soluciones de infraestructura verde adaptadas localmente y a que inviertan en la creación de la capacidad intersectorial necesaria, garantizando su correcta aplicación mediante la cofinanciación y el establecimiento de redes;

40. aprueba la necesidad de un instrumento de financiación dedicado a los proyectos que constituyen la infraestructura verde y acoge muy favorablemente que la Comisión anuncie su intención de establecer, de aquí a 2014, en colaboración con el BEI, un mecanismo especial de financiación de la UE destinado a apoyar a los promotores de proyectos de infraestructura verde, al tiempo que expresa su deseo de que los entes locales y regionales participen en su definición, al tiempo que expresa su deseo de que los entes locales y regionales participen en su definición;

41. propone deducir cierto porcentaje de todas las subvenciones europeas concedidas a la puesta en marcha de infraestructuras grises, a fin de alimentar un Fondo de Biodiversidad complementario de esa financiación; dicho Fondo se movilizará para la puesta en marcha de la infraestructura verde en los Estados miembros afectados por esas infraestructuras grises en una lógica de recapitalización;

42. insta a la Comisión, los Estados miembros y las autoridades locales a que persigan con eficacia, en todas las etapas de la financiación, el cese de las subvenciones y de los dispositivos fiscales nefastos para la biodiversidad;

43. pide a la Comisión que mantenga y amplíe la ecocondicionalidad⁽⁹⁾ y la protección de la biodiversidad⁽¹⁰⁾ de los fondos europeos, a fin de que se estime el impacto en la infraestructura verde y la biodiversidad de todo proyecto que reciba financiación de la UE y para que la magnitud de la financiación de la UE se module en consecuencia;

⁽⁹⁾ CDR 22/2009 fin, CDR 218/2009 fin.

⁽¹⁰⁾ PIEA, diciembre de 2012: «Background Study towards biodiversity proofing of the EU budget».

⁽⁸⁾ CDR 112/2010 fin.

44. solicita a la Comisión que, en su revisión intermedia de los Fondos Estructurales en el período 2014-2020 y del Mecanismo «Conectar Europa», valore y subraye próximas acciones que deban adoptarse en materia de infraestructura verde;

La iniciativa TEN-G

45. acoge con entusiasmo el proyecto de TEN-G y pide que todo estudio previo integre las dimensiones regionales y locales vinculadas a la infraestructura verde de dimensión europea, a fin de garantizar a la vez su coherencia, la eficacia de los efectos sobre la restauración de las funcionalidades de los ecosistemas y, por ende, la preservación de la biodiversidad y su resistencia a los cambios climáticos, así como la mejor apropiación por los ciudadanos y las partes interesadas;

46. desea que el proyecto de TEN-G pueda ser reconocido de interés comunitario al igual que las redes de transporte, de energía o de tecnologías de la información y de la comunicación, y solicita que la Comisión explore las posibilidades de una legislación europea al respecto;

Las cuestiones transfronteriza y paneuropea

47. anima a los entes regionales y locales a que colaboren en materia de conectividades ecológicas comunes para asegurar la coherencia de la infraestructura verde, y pide a la Comisión Europea que inscriba esta cooperación transfronteriza en un plan global a escala de la Unión;

48. solicita que la infraestructura verde europea se articule más allá de las fronteras europeas, reforzando los instrumentos de vecindad de la UE para la inversión en infraestructura verde en las zonas rurales y urbanas. Ciertas iniciativas ya existentes, como la red Emerald, Hombre y Biosfera y la red ecológica paneuropea podrían ser útiles en este sentido;

Subsidiariedad

49. estima que las propuestas de la Comisión Europea en el sentido de integrar la infraestructura verde en las demás políticas europeas y el apoyo que propone dar a los otros niveles de gobernanza para desarrollar sus propias políticas en la materia son conformes con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Bruselas, 8 de octubre de 2013.

*El Presidente
del Comité de las Regiones*
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO
